

ABSOLUTISMO Y REVOLUCIÓN LIBERAL EN LLEIDA (1715-1868). LA LUCHA SOCIPOLÍTICA POR LA TOMA DE LA PAERIA.

Quintí Casals Bergés

INTRODUCCIÓN

La comunicación que presentamos pretende abordar el análisis de la biografía social del poder en una ciudad,¹ Lleida, desde una perspectiva de cotejo de larga duración que abarcaría desde 1715, año en que comenzó el gobierno absolutista borbónico, hasta 1868, en el que acabó el proceso de la Revolución Burguesa en España. La singularidad sociológica de Lleida nos puede servir como ejemplo de la adaptación al nuevo poder en el municipio que debieron sufrir, entre 1715 y 1832, las sociedades de las ciudades catalanas ante la reforma borbónica. Sin embargo, al mismo tiempo, esos cambios fueron el punto de arranque de una nueva lucha por adquirir influencia, ya que algunos grupos, los privilegiados del Antiguo Régimen principalmente, controlaron los puestos de mayor poder durante todo el período y el resto solo pudo acceder a él en cargos de segunda fila, cuando se crearon, o mediante asaltos revolucionarios que tuvieron una escasa vigencia cronológica a lo largo de todo el período.

El municipio leridano se convierte, en nuestro trabajo, en un personaje histórico, que fue la expresión del poder del grupo dominante y donde las principales familias lucharon para poder acceder a él y para acreditar su preeminencia social.²

La experiencia vivida por la población en el Antiguo Régimen fue vital para determinar los dos bloques sociales, el de los conservadores y el del progreso, que se formaron y enfrentaron para conseguir el control del municipio desde el mismo momento en que se asumió como modelo político de la nación el Liberalismo. No obstante, ya antes, en los ayuntamientos tardofeudales, se habían empezado a configurar ambos bloques mediante la distinta experiencia representativa que vivieron los unos, la élite de los privilegiados desde los cargos de regidor y síndico procurador, y los otros, el resto de la población desde los cargos de diputado del común y síndico personero.³

En este sentido, se han revelado como elementos decisivos en la posición que adoptaron los individuos ante el poder: “la casa”, la condición socioprofesional y la económica, quedando en un segundo término la adscripción ideológica.

Tal como pretendemos mostrar en las páginas siguientes, quien tuvo el poder durante el Antiguo Régimen lo quiso conservar; mientras que quien no lo ostentó lo quiso conseguir. Por esto no

¹ A. Alvarez de Morales, *Apuntes de la historia de las instituciones españolas (siglos XVIII y XIX)*, Madrid, 1976, p. 256.

² P. Goubert, *Beauvais et les Beauvaisis du 1600 à 1730. Contribution à l'histoire social de la France du XVIII siècle*, París, 1960, p. 245.

³ À. Serrano, “Estudi electoral de la reforma municipal de 1766. Els diputats del comú i els síndics personers a Lleida entre 1766 i 1806.” a *Actas del Congreso del Centre d'Estudis d'Història Moderna “Pierre Vilar”*, V. II, *Historia*

habrá de extrañar que los estamentos privilegiados en una sociedad tardofeudal apuesten por los mínimos cambios posibles y se alineen, siempre, al lado del poder que intente conservar o innovar con moderación; mientras que los que no lo han logrado, por otro lado, se afilien al lado del que lucha para conseguir un espacio representativo en la ciudad.

Esto, trasladado a una experiencia social de larga duración, acabará por dar la consciencia ideológica, posterior, de cada bloque sociopolítico.

La habilidad del sector conservador para introducir elementos, los mínimos pero los necesarios en cada momento para alargar su predominio, fue decisiva para gobernar el municipio durante la mayor parte del período que va desde la instauración del régimen absolutista borbónico (1715) hasta el final de la Revolución Burguesa (1868). Primero gobernaron la ciudad los nobles próximos a Felipe V, años más tarde se fueron introduciendo el resto de sectores privilegiados y, finalmente, en el período de la Revolución Burguesa, cuando la propiedad marcó la diferencia social entre los individuos, captaron a los sectores adinerados de la ciudad que habían flirtado con los liberales puros de 1833 a 1836 y habían visto la imposibilidad de entenderse con unos sectores sociales más humildes que pretendían un mayor reformismo político.

Por contra, el sector del progreso siempre fue a remolque políticamente del conservador y contó con pocas opciones de controlar el poder, efectivamente, en el municipio.

No obstante, y salvando la evaluación de largo alcance que pretende nuestro análisis, los diez años que fueron de 1833 a 1843 nos muestran que en el municipio leridano hubo un auténtico asalto al poder de los sectores laborales propiamente urbanos que no pertenecían a la élite socioeconómica de la ciudad que, hasta entonces y al amparo del absolutismo, había controlado el poder municipal.

Por lo tanto, el conocimiento profundo de los actores políticos, así como su encasillamiento en un prolongado análisis político, nos ha permitido descubrir un ritmo diferente en la implantación del sistema liberal a nivel local y nacional.

En definitiva, y volviendo a un planteamiento cronológico de larga duración, la biografía social del poder de la Lleida de los años finales del Antiguo Régimen y de la Revolución Burguesa se reformuló en dos grupos: los conservadores, desde la experiencia vivida desde el poder y en el denodo obsesivo que tuvieron por conservarlo, y el del bloque del progreso, impulsado por la lucha continua que plantearon para acceder a él. De los enfrentamientos entre ellos y de las connivencias, que también las hubo, surgió el modelo revolucionario burgués liberal que se impuso en el municipio en la primera mitad del siglo XIX.

1- El Ayuntamiento de Lleida en el Antiguo Régimen (1715-1832).

La Paeria fue la forma de gobierno del Ayuntamiento de Lleida hasta los cambios emprendidos

por el reformismo borbónico tras la Guerra de Sucesión.⁴ Efectivamente, la victoria del pretendiente Felipe de Borbón ante las fuerzas de los Austrias, que hasta entonces habían detentado la Corona en España, supuso la liquidación de la Paeria⁵ como ente representativo del poder local en Lleida y su transformación en ayuntamiento de matriz absolutista, inspirado en el modelo establecido para el resto del estado español.⁶

La fractura que sufrieron los ayuntamientos catalanes con la promulgación del Decreto de Nueva Planta (1715) por el nuevo rey, Felipe V, fue traumático para las instituciones de un pueblo que estaba acostumbrado, desde un tiempo cronológico anterior considerable (de 1264 a 1711),⁷ a tener una representatividad de élite en sus corporaciones que era, en cierta manera, pluralista de cada sociedad concreta.⁸

Recientes estudios, en el ámbito historiográfico leridano,⁹ han mostrado esta peculiaridad catalana, que el absolutismo implantado por los Borbones, a principios del XVIII, cercenó de raíz. En Lleida, concretamente, el Ayuntamiento, en tiempos de los Austrias, estaba organizado por un “Consell General”, núcleo de gobierno de la Paeria, compuesto de 50 individuos, que provenían por insaculación de las dos bolsas de la mano mayor (15 individuos: 7 militares y 8 ciudadanos), de una bolsa de la mano media (15 más) y de otra de la mano menor (otros 15), mientras que los restantes cinco eran individuos pertenecientes a las hermandades profesionales y religiosas, que accedían por turnos.¹⁰ Con la reforma borbónica de 1715 se pasó a otro tipo de Ayuntamiento compuesto por tan solo ocho regidores, que tuvieron en común, hasta el año 1766 en que se incorporó en el organigrama representativo del consistorio borbónico a otros cargos de extracción popular, su pertenencia a las clases nobles y privilegiadas de la ciudad que más se habían distinguido por su participación en favor de la causa borbónica en el conflicto de Sucesión.¹¹

⁴ El 20 de Agosto de 1264, Jaime I de Cataluña y Aragón concedía a los cónsules de Lleida, a partir de entonces nombrados “paers”, el Privilegio de la Paeria. En esencia, el privilegio concedía la prerrogativa de organización del ente municipal a la ciudad. En ella debían participar los tres estamentos principales que constituían su sociedad (mano mayor, mediana y menor), que debían formar por insaculación el “Consell General”, órgano de gobierno de la Paeria, y escogían a los “paers”, cuatro individuos de los citados estamentos, que eran una especie de magistrados con una misión moderadora y ejecutiva en el gobierno municipal. J. Lladonosa, *Historia de Lleida*, V. II, Tàrraga, 1974, p. 52-53.

⁵ J. Lladonosa, *Història...*, V. II, p. 606.

⁶ J.M. Torras, *Els municipis catalans de l'Antic Règim*, Barcelona, 1983, p. 144-145.

⁷ J. Lladonosa, *Història...*, p. 606.

⁸ J.M. Torras, *Els municipis...*, p. 21 y 148. El autor concluye que el Ayuntamiento borbónico “quedà convertit en un organisme burocràtic, els nous regidors en funcionaris i, en conjunt, abocats a la més rigorosa obsolescència operativa”. También M. Danvila, *El poder civil en España*, Madrid, 1885-1886, p. 627.

⁹ A. Passola, *Oligarquía i poder a la Lleida dels Àustria*, Lleida, 1997.

¹⁰ A. Passola, *Oligarquía ...*, p. 158. El autor señala que este método, a pesar de ser aparentemente muy pluralista, no era ni mucho menos democrático, pues los vecinos de la ciudad estaban divididos en estamentos que no representaban el peso demográfico real de cada bloque. Aparte, cabe señalar que el Ayuntamiento estaba dividido en algunas comisiones, órganos de gobierno y oficios, pero que en todos los casos estaban supeditados al gobierno del “Consell General”.

¹¹ En el año 1719 se produjo el nombramiento de los primeros regidores del Ayuntamiento de Lleida próximos a la causa borbónica. Los elegidos fueron: Tomás Capdevila, el noble Agustín Llopis, el caballero Pedro de Gomar, el noble José Oliver, el noble Baltasar de Riquer, el noble Narciso de Olzinelles y el caballero Francisco Gras, pero la Real Audiencia reconocía “la penuria de sujetos conocidamente afectos a su Majestad”. J. Lladonosa, *Història...*, p.

Ciertamente, la reforma del Decreto de Nueva Planta redujo la representatividad de la sociedad de cada municipio catalán en sus ayuntamientos. Los regidores, en las poblaciones cabezas de corregimiento, fueron nombrados por la Corona entre los pretendientes que elevaban su solicitud, de tal modo que el que resultaba elegido era nombrado para el cargo de forma vitalicia, la mayoría de las veces, o perpetua, en contadas ocasiones.¹²

Los regidores, por lo tanto, languidecían en sus puestos hasta el día de su muerte o cedían a sus descendientes el cargo como si fuera un título nobiliario. Con este sistema de organización municipal, las quejas del resto de la sociedad no representada en los consistorios, encabezadas por los gremios constituidos en cada ciudad, arreciaron y consiguieron presionar para que se produjese un cambio político favorable para su causa.¹³

En primer lugar, en 1760, el gobierno ilustrado de Carlos III, sensibilizado por los abusos de poder de los regidores en los ayuntamientos catalanes, introdujo la figura del síndico procurador general, ya existente en los ayuntamientos castellanos, en los cuerpos municipales con la finalidad de ser la “voz del pueblo”.¹⁴ Sin embargo, la reforma, que pretendía dotar de mayor representatividad a los consistorios, no fue la solución que esperaba el gobierno, ya que eran los regidores quienes escogían las ternas de los candidatos a síndicos procuradores para tres años entre las personas notables de la ciudad, que en muchos casos hacían cola para optar a ese mismo puesto. En consecuencia, los procuradores escogidos entre el 1760 y el 1832 fueron siempre del estrato social de los privilegiados (nobles y doctores), salvo alguna excepción,¹⁵ integrantes todos ellos del grupo social dominante de la ciudad.¹⁶

Dado que las quejas de los gremios, institución vital de organización sociolaboral del Antiguo Régimen, continuaban y el gobierno de Carlos III era plenamente consciente de que se tenía que cambiar más y mejor la legislación municipal, en el año 1766 se consumó una nueva reforma.¹⁷ Concretamente, se introdujeron dos nuevos cargos en el ayuntamiento, el síndico personero (uno para el ayuntamiento leridano al pasar de 2.000 vecinos) y los diputados del común (cuatro para Lleida por el mismo motivo vecinal), de extracción popular con la misión de representar la

606.

¹² J. M. Torras, *Els municipis...*, p. 179-191.

¹³ J. M. Torras, *Els municipis...*, p. 317-330. En Lleida, concretamente, estaban formados 11 gremios de profesiones artesanales: tejedores, zapateros, alpargateros, guanteros, maestros de obras, curtidores, cordoneros, herreros, carpinteros, sastres y alfareros, pero es que, aparte, las otras asociaciones profesionales de la ciudad tuvieron un tipo de organización similar a la de un gremio, tanto en prestaciones como en funciones; así, también hubo 6 colegios profesionales: escribanos, procuradores, drogueros, cirujanos, plateros y mercaderes de paños, y la “Confraria de Llauradors”, organización profesional de los campesinos de la ciudad. Q. Casals, *Canvi econòmic i social en el pas de l'antic règim a l'estat liberal: Lleida en la primera meitat del segle XIX*, Lleida, 1999, p. 91.

¹⁴ Curiosamente, este cargo era contemplado en la legislación municipal castellana, pero al decretarse la Nueva Planta para Cataluña no se tuvo en cuenta hasta el señalado año de 1760. J. M. Torras, *Els municipis...*, p. 351; y R. L. de Dou, *Instituciones del derecho público*, III, Barcelona, 1975, p. 238-239.

¹⁵ Los privilegiados eran conocidos en el Antiguo Régimen como Gaudines: nobles, ciudadanos honrados, militares de alta graduación, funcionarios importantes y los doctores en leyes (abogados) y medicina (médicos). Durante el período estudiado (1766-1832) el único síndico que fue nombrado y no era noble o doctor fue el droguero Miquel Murillo para el año 1832. AML, Libro de actas del Ayuntamiento de 1832.

¹⁶ P. Molas, *Societat i poder polític a Mataró, 1718-1808*, Barcelona, 1972, p. 136.

¹⁷ V. Rodríguez, *La política y los políticos en el reinado de Carlos III*, Madrid, 1962, p. 147-161.

opinión del resto de la sociedad, hasta entonces ausente en el consistorio, en el debate político local.¹⁸

A diferencia de la elección dirigida de los regidores absolutistas y la de los síndicos procuradores, el nombramiento de los síndicos personeros y el de los diputados del común se realizaba en dos fases de elección democrática entre los vecinos de la ciudad. Así, en Lleida (de 1766 a 1832), en el primer grado se escogían 24 delegados entre los gaudines (2 delegados), colegios profesionales (5 delegados), los gremios (9) y las cuatro parroquias compuestas por el resto de los vecinos, mayoritariamente labradores (8). Estos, en un proceso posterior, escogían anualmente entre todos los vecinos reconocidos a un síndico personero y a cuatro diputados del común (en este último caso se elegían dos por año, permaneciendo un diputado dos años en el ayuntamiento).

El contrapoder político a la nobleza y al resto de la élite política de cada municipio estaba servido, y los nuevos cargos electos, algunos de ellos con un gran poder económico, representaron la voluntad de gran parte de la alternativa social de cada municipio en cuestión.

La ampliación de cargos de los ayuntamientos de final de siglo XVIII supuso una renovación socioprofesional en los representantes que entraron a formar parte de ellos a partir de 1766 (cuadro número 1). La convivencia entre los antiguos moradores de los consistorios, los regidores, y los nuevos cargos fue difícil, y muchas veces, sobre todo en los primeros años, los regidores se excedieron en sus funciones para marginar de su representatividad a los síndicos personeros y a los diputados.¹⁹

La elección anual de los cargos de síndico personero y diputado del común supuso una ampliación sociopolítica importante de la oligarquía dirigente para una ciudad como Lleida, que en aquellos momentos, principios del siglo XIX por ejemplo, contaba con unas 10.000 almas de población. Del año 1766 al 1832, antesala del triunfo definitivo del Liberalismo en España, 52 individuos diferentes fueron nombrados en esa ciudad síndicos personeros y 136 diputados del común, lo que venía a representar un 10 % de vecinos más o menos para los cinco cargos de extracción popular.

Es evidente que estos números contrastaban con la poca participación socioprofesional que había representado hasta entonces la elección dirigida por la Corona de regidores durante los dos primeros tercios del siglo XVIII (solo fueron escogidos 36 individuos diferentes entre 1766 y 1832 para los ocho cargos, y la mayoría fueron nobles y doctores pertenecientes a un número reducido de familias).

¹⁸ En las diligencias previas a la elección de los diputados del común y síndico personero del año 1790, el corregidor informaba que la ciudad llegaba a los 2.000 vecinos. Archivo Municipal de Lleida (AML), Libro de elecciones a diputados del común y síndicos personeros, número 708.

¹⁹ Las actuaciones más comunes de los regidores para apartar de sus funciones a los diputados y síndicos personeros era la de no dejarles hablar en las sesiones del ayuntamiento, de reunirse en sesión en sus casas particulares o firmar documentación también en sus casas para que no lo supieran los otros cargos. J. M. Torras, *Els municipis...*, p. 351-352. También A. Sacristán, *Municipalidades de Castilla y León*, Madrid, 1981, p. 444.

Aparte, el poder de unos y otros no fue, ni mucho menos, equilibrado. Los regidores y síndicos procuradores continuaron controlándolo porque tenían unas atribuciones políticas superiores a los personeros y diputados.²⁰ En consecuencia, esta diversa experiencia originó que ambos grupos fuesen la cuna y el inicio de la pugna política moderna de los dos bloques antagónicos que desde principios del siglo XIX lucharon por hacerse con el poder en el municipio, absolutistas y liberales,²¹ y unos años más tarde, cuando se impuso el sistema liberal, alimentaron a la élite dirigente de los partidos moderado y progresista en que se escindió el Liberalismo.

²⁰J. M. Torras, *Els municipis...*, p. 206.

²¹J. Torras, *Liberalismo y rebeldía campesina*, Barcelona, 1976, p. 18.

Cuadro 1: Condición socioprofesional de los cargos de los Ayuntamientos absolutistas en Lleida (1766-1832)

Regidores (36 individuos) vitalicios o perpetuos		
Noble	18	50 %
Doctores en leyes y medicina	12	33,33 %
Militar de alta graduación	2	5,55 %
Altos funcionarios	2	5,55 %
Notario	1	2,78 %
Hacendado	1	2,78 %
Síndicos Procuradores (27 Individuos) trianuales		
Doctores	18	66,67 %
Notario	3	11,11 %
Noble	3	11,11 %
Alto funcionario	1	3,7 %
Militar de alta graduación	1	3,7 %
Artesano (droguero)	1	3,7 %
Síndicos Personeros (52 Individuos) anuales		
Notario	10	19,23 %
Doctores	14	26,92 %
Otras profesiones liberales	10	19,23 %
Artesanos	9	17,31 %
Comerciantes	5	9,61 %
Noble	1	1,92 %
Oficial del Ejército	2	3,85 %
Alto funcionario	1	1,92 %
Diputados del Común (136 individuos) bianuales		
Labrador	43	31,62 %
Artesano	43	31,62 %
Comerciante	15	11,02 %
Doctores	15	11,02 %
Otras profesiones liberales	6	4,41 %
Hacendado	5	3,68 %
Notario	4	2,94 %
Noble	3	2,21 %
Oficial del Ejército	1	0,73 %
No consta	1	0,73 %

Fuente: Archivo Municipal de Lleida (AML), Libro de elecciones a diputados del común y síndicos personeros, número 708. Libros de actas del Ayuntamiento de 1763-1833.

Siguiendo estas pautas, los regidores y sus descendientes se mostraron, a partir del año 1766, como el bloque conservador al formar parte de la élite dirigente de la ciudad, mientras que de muchos de los diputados y personeros surgieron los linajes de liberales y, más adelante, progresistas, que configuraron el bloque progresista de oposición en el municipio. Con todo, entre los diputados y personeros, debido al hecho que en su elección participaban todos los estamentos de la ciudad, hubo elementos conservadores como grandes propietarios plebeyos y ricos artesanos que controlaban los organigramas de los gremios de la ciudad y participaron de la ideología y del poder del bloque absolutista, aunque cabe precisar que fueron minoría en esos cargos.

2 - Las fases revolucionarias del liberalismo en Lleida (1808-1814 y 1820-1823).

En el período cronológico del Antiguo Régimen descrito con anterioridad, 1766-1832, hubo dos fases revolucionarias (1808-1812 y 1820-1823) en que las fuerzas liberales atentaron contra el sistema político absolutista.

Esto, aplicado a una ciudad periférica como era Lleida, supuso que en los regímenes políticos locales de los municipios hubiera una convivencia de fuerzas absolutistas y liberales en una proporción, en el caso leridano, que se situaría al 50 %.

Por lo tanto, los dos primeros procesos revolucionarios liberales del primer tercio del XIX no supusieron un cambio sociológico espectacular ni una ruptura política traumática en el ente consistorial.²² En las instituciones políticas locales aprendieron a convivir, falta saber todavía por la poca investigación desarrollada si fue en igualdad de condiciones, los “viejos regidores absolutistas” y los “nuevos regidores liberales”. El fenómeno, sin embargo, fue más identificable durante el Trienio Liberal de 1820 a 1823, que en el período revolucionario que abarcó la Guerra de la Independencia contra Francia (1808-1812).

Concretamente, durante la época de la invasión napoleónica, en Lleida, antes de la caída del municipio ante las fuerzas francesas, del año 1808 a 1810, se formaron dos Juntas de Gobierno con la misión de recaudar fondos y reclutar soldados para la lucha contra los invasores, que, en el caso leridano, tuvieron un marcado carácter de clase conservador. Entre los 29 individuos que formaron parte de la primera junta (creada en mayo de 1808),²³ cabe destacar la presidencia del obispo Jerónimo María de Torres y la pertenencia a ella del alcalde mayor, cinco de los regidores absolutistas del Ayuntamiento (los que estaban presentes en la ciudad), el síndico general, cuatro canónigos, un cura y un beneficiado de la Catedral. Estos catorce elementos eran de clara vocación absolutista, pero es que además entre el resto de individuos de la primera Junta creada se nombraron a una serie de vocales de los distintos poderes de la ciudad (los

²² Gil Novales ha destacado que durante el Trienio Liberal se buscó la alianza de la burguesía, que no quería encabezar sola el movimiento revolucionario, la aristocracia y la monarquía. A. Gil Novales, *El Trienio Liberal*, Madrid, 1980, p.16.

²³ Concretamente, según el conde de Toreno, Lleida fue la primera ciudad de Cataluña que se alzó contra la invasión

diputados del común, el síndico personero y los representantes de algunos gremios, colegios profesionales y hermandades de nobles y labradores), que tenían distinta vocación política entre ellos.²⁴

Es evidente que la integración de algunos elementos pseudoliberales en la primera Junta de Gobierno se hizo con cuentagotas y siempre buscando el consenso en un momento de marcado patriotismo ante la invasión de las tropas de un país enemigo. En todo caso, en aquellos primeros momentos siempre fueron nombrados vocales elementos notables de la sociedad leridana, que contaban ya con un peso específico dentro de algunas organizaciones laborales. Ejemplos de lo que se dice eran el abogado Pedro Fleix, años más tarde barón; el médico Jaime Nadal, padre de uno de los progresistas de más renombre en años posteriores; el labrador Jaime Lamarca, el abogado Pedro Jordá o el alpargatero Antonio Bordalba, todos ellos líderes en sus gremios y colegios profesionales, que ya habían representado en alguna ocasión a los ciudadanos desde los cargos de diputados del común o síndicos personeros y que más tarde estuvieron presentes en los ayuntamientos aperturistas creados a partir del año 1833.

Algunos conatos revolucionarios radicales, cuya manifestación principal fue el llamado “Motí del Femeret” (primeros de Mayo de 1809) encabezado por el verdugo de la ciudad y que causó la muerte de algunos nobles como José Ignacio Bayona y Teodoro de Santgenís,²⁵ quizás propiciaron que a la primera Junta de Gobierno se le impusieran algunos cambios que provocaron la entrada, entonces sí, de auténticos liberales, si nos atenemos a su trayectoria política posterior, como el notario Manuel Fuster Vaquer,²⁶ el médico Juan Bergés, padre del alcalde progresista del mismo nombre que dirigió el Ayuntamiento el año 1843, y el abogado e historiador Anastasio Pinós, padre del alcalde del Ayuntamiento del año 1838 José Pinós.

Sin embargo, estas fueron incorporaciones que no cambiaron el signo de la Junta de matriz patriótica compuesta, mayoritariamente, de elementos muy conservadores pertenecientes a los estamentos eclesiástico y noble.²⁷ La unión de las distintas facciones políticas leridanas se impuso ante la presión del enemigo francés y el exceso revolucionario radical del año 1809 no se volvió a repetir.

francesa el 28 de Mayo con el llamado “Sacramento de los Leridanos”. J. Lladonosa, *Historia...*, p. 672.

²⁴ AML, Individuos que formaron la primera Junta de Gobierno en la invasión francesa 1808-1810, caja 1413.

²⁵ El conflicto empezó cuando la masa quiso ejecutar a un reducido número de soldados franceses que se encontraba custodiado por la tropa en el Castillo Principal. Los exaltados crearon una Junta radical, mataron a algunos ciudadanos notables y sólo se rindieron ante la fuerza de 300 soldados del Ejército de Granada. J. Lladonosa, *Història...*, p. 674.

²⁶ Este fue el más destacado de los liberales de primera época y padre de Manuel Fuster Arnaldo, el político liberal progresista más importante de los dos primeros tercios de siglo XIX en Lleida, y Salvador Fuster Arnaldo, comandante de la Milicia Nacional de Lleida de 1840 a 1842. Q. Casals, *La Lleida dels Progressistes (1840-1843)*, Tesis Doctoral, Lleida, 1997, Anejos XXII-XXIII

²⁷ Los substitutos de la primera Junta, no se precisa si substituyeron a algunos individuos o a la totalidad de la Junta, fueron: el presbítero Antonio Ferraz, el canónigo Rafael Barnola, el abogado Anastasio Pinós, el cura Mariano Revés, el causídico Juan Bautista Comes, el carpintero Jaime Berijany, el médico Juan Francesc, el médico Pedro Pedrol, el abogado Mariano Piñol, el tendero José Boer, el notario Jaime Boer, el labrador José Sales, el médico Juan Berges, el caballero noble Ignacio de Gomar, el canónigo Manuel de Nurgaray, el notario Manuel Fuster Vaquer y el beneficiado Manuel Blavia. AML, caja 1413.

A pesar de los cambios detallados, la élite dirigente tardofeudal de Lleida nunca perdió el control de las Juntas de Gobierno en el período de lucha contra la invasión francesa, como se puso de manifiesto al constituirse la segunda junta en 1810 en que de nuevo aparecían elementos de un gran integrista absolutista como los regidores del Ayuntamiento, algunos canónigos de la Catedral, el obispo, que también en esta junta era el presidente, y algunos nobles plenamente integrados a la causa absoluta de los Borbones.²⁸

El poder dominante de la ciudad tan sólo concedió una representatividad a algunos individuos de élite en el marco de su notoriedad en los gremios y colegios profesionales con la finalidad de unir y canalizar las fuerzas ante un enemigo invasor común. Cuando el peligro pasó, en 1814, el régimen absoluto de Fernando VII, el deseado por liberales y absolutistas, se impuso con el pronunciamiento del general Elio y volvió a determinar el dominio de la élite absolutista de la ciudad bajo el mismo sistema municipal anterior a 1808.

Una situación similar a la descrita se vivió durante el período político del “Trienio Liberal”, en los tres primeros años de la década de los 20 del siglo XIX. Una vez triunfó el golpe de mano de Riego en Cabezas de San Juan, y se puso en vigor la legislación municipal que contemplaba la Constitución de 1812,²⁹ un nuevo panorama político se alzó en el horizonte de los entes locales.³⁰

La elección de los cargos municipales se realizó, en aquellos años, en dos grados. En el primero, todos los vecinos de la ciudad escogían a una Junta de Electos, que, en segundo grado, seleccionaba entre los vecinos electores al alcalde, a los regidores y al síndico.

Como en el período anterior, no hubo una ruptura política total entre liberales y absolutistas, y por esto entre los cargos nombrados por los electos para los ayuntamientos desarrollaron sus funciones elementos de ambas facciones políticas.

A pesar de que en el volumen global de las designaciones de los regidores hubo una cierta mayoría de representantes liberales, para el cargo de alcalde primero y segundo (también de algunos regidores) fueron elegidos, hasta 1822, los miembros de la élite dirigente absolutista de la ciudad.³¹

²⁸ AML, caja 1413.

²⁹ C. de Castro, *La Revolución Liberal y los municipios españoles*, Madrid, 1979, p. 70; y Q. Casals, *La Lleida dels...*, p. 331-348.

³⁰ La nueva ley que reguló los ayuntamientos determinó la elección de los alcaldes, en Lleida se escogieron uno de primero y otro de segundo; los regidores, ocho para el caso leridano, y dos síndicos, todos ellos elegidos periódicamente. De estos cargos, los alcaldes debían nombrarse anualmente, mientras que los regidores y síndicos se renovaban en la mitad cada año, siendo normal que un regidor y un síndico estuvieran dos años desarrollando sus funciones en el consistorio.

³¹ El año 1820 fue nombrado alcalde primero el noble Domingo Marañoso (un antepasado suyo, Mariano Marañoso, había sido regidor vitalicio de 1781 a 1786, y el mismo Domingo fue nombrado regidor decano en 1830 hasta 1832) y alcalde segundo el ciudadano honrado Ignacio Temple (un antepasado suyo, Antonio Temple, fue nombrado regidor vitalicio el año 1795 hasta 1807, y el mismo Ignacio fue nombrado síndico procurador para el trienio 1815-1817; el año 1821 fue alcalde primero el noble Antonio de Gomar (la familia Gomar había tenido una regiduría perpetua desde el año 1776 hasta 1820 y de 1823 a 1828 en que murió el mencionado Antonio y fue sustituido por Ignacio Gomar) y el abogado Cristóbal Mestre alcalde segundo, que a partir del año 1823 hasta 1832 fue regidor vitalicio del Ayuntamiento; y, finalmente, el año 1822 fue nombrado alcalde primero Fermín Gigó (el año 1827 hasta el 1832 fue

El ritmo político que vivió Lleida durante el Trienio Liberal fue una consecuencia directa del que aconteció en España, pues en una primera fase, de 1820 a Julio de 1822, el control del estado estuvo en manos del sector liberal más moderado, mientras que a partir del verano de 1822 hasta la reacción absolutista de finales de 1823 lo estuvo en las de los exaltados.³²

La situación del país propició la convivencia entre los absolutistas y los liberales en el consistorio y provocó la conflictividad social en el municipio de 1820 a 1822,³³ hasta que, finalmente, en el año 1823 se produjo una auténtica ruptura sociológica en el ayuntamiento, que conllevó la renovación integral de sus dirigentes con el nombramiento de elementos totalmente liberales, tanto en los puestos de alcalde como en los de regidor y síndico.³⁴

La sociología del poder en la Lleida del Trienio Liberal (1820-1823) nos indica, que a medida que avanzaron los años de aquel período se superpusieron unas fases de renovación política que tendían hacia la asunción de un sistema plenamente liberal en el municipio. La culminación del proceso se produjo en 1823, ya que en aquel año se asistió a la formación de un ayuntamiento compuesto por individuos liberales pertenecientes a las familias tradicionalmente opositoras, desde los cargos de diputados del común y síndicos personeros, al poder dirigente de los regidores.

No obstante, el triunfo de la contrarrevolución impuso, de nuevo, el orden de cosas anterior a 1820 y, por consiguiente, los regidores vitalicios absolutistas volvieron a sus puestos y funciones durante los diez años que duró la llamada “Década Ominosa” (1823-1833).

nombrado regidor absolutista) y alcalde segundo el ciudadano honrado y doctor en leyes Juan Bautista Casanovas (varios antepasados suyos fueron regidores absolutistas; Francisco Casanovas fue nombrado regidor vitalicio el año 1778 hasta 1799 y el mismo Juan Bautista Casanovas fue regidor de 1803 a 1820 y de 1823 a 1832. AML, Libros de actas del Ayuntamiento de 1766 a 1832.

³² A. Gil Novales, “Reinado de Fernando VII”, a F. Fernández de Pinedo, A. Gil Novales y A. Derozier, *Centralismo, ilustración y agonía del Antiguo Régimen (1715-1833)*, Barcelona, 1987, p. 303-304.

³³ C. Capdevila, *La Milicia Nacional a Lleida durant el trienni liberal (1820-1823)*, Tesis de Licenciatura, Lleida, 1986, p. 59.

³⁴ Efectivamente, el alcalde primero de ese año fue el notario Francisco José Soldevila, padre, seguramente, del destacado notario progresista José Soldevila, que fue alcalde segundo el año 1837 y 1840; por otra parte, alcalde segundo fue nombrado el abogado José Pinós, alcalde primero, con posterioridad, el año 1838 y miembro del Ayuntamiento progresista del Bienio en 1853 y 1856, e hijo del prestigioso liberal Anastasio Pinós, mientras que como regidores fueron nombrados otros destacados liberales como el abogado Mariano Gigó, miembro del ayuntamiento aperturista de 1833, alcalde primero en 1839, y padre de otro Mariano Gigó que fue regidor en el Bienio 1853-1854 y en los años 1861-1862 y 1865-66; el labrador Jaime Lamarca, nombrado en años anteriores como diputado del común por elección popular y padre del regidor progresista de 1840 y labrador José Lamarca y, probablemente, abuelo del síndico progresista del año 1856, Ventura Lamarca; el labrador Miguel Grau, que como el anterior había sido elegido con asiduidad como diputado del común en años anteriores; el semolero José Corts, en años anteriores diputado del común y síndico personero, miembro de la primera Junta de Gobierno en 1808 y padre de José Antonio Corts (propietario), regidor liberal del año 1834 y comandante de la Milicia Nacional de Lleida en 1839; el droguero Pablo Balaguer, miembro del ayuntamiento aperturista de 1834 y de 1836 y regidor también en 1820; el cirujano Antonio Ferrer, miembro de la primera Junta de Gobierno en 1808 y regidor el año 1833 y 1837; el notario José Javier Berga, hasta entonces regidor absolutista de 1815 a 1820, pero destituido a partir de aquel año al formarse de nuevo el Ayuntamiento absolutista, también había sido síndico personero y diputado del común en años anteriores y fue padre del destacado militar y progresista Joaquín Berga, que fue subinspector de la Milicia Nacional de 1841 a 1843, secretario de la Sociedad Económica de Amigos del País y alcalde primero en 1840; y el tendero Andrés Quer (sin cargos anteriores ni descendientes conocidos); finalmente, como síndicos fueron nombrados el abogado Pedro Jordá, en numerosas ocasiones diputado del común y síndico personero por extracción popular, y regidor en los ayuntamientos aperturistas de 1833 y 1836; y el chocolatero José Biguera, miembro del Ayuntamiento en 1836 y padre de Juan Biguera, también chocolatero y regidor del ayuntamiento en 1840-1841 y 1856. AML, Libros de actas del Ayuntamiento de 1766 a 1868.

3 - El triunfo del Liberalismo (1833-1843)

La muerte de Fernando VII sin descendencia masculina provocó una crisis dinástica y fue la espoleta que condenó de muerte al absolutismo, pero ya desde unos años antes se había ido tomando conciencia, desde las posiciones de poder que rodeaban a la Corona, que el sistema estaba en fase de caducidad.

Efectivamente, solo hace falta recordar el levantamiento de los “Malcontents” en 1827 propiciado por el temor a un cierto viraje aperturista que estaba experimentando el régimen. El levantamiento de los tradicionalistas confirmaba el pulso entre las facciones ultra y reformista del poder absoluto ante la incertidumbre del futuro político de España. Cuando Fernando VII murió, la facción que apostaba por una continuidad del régimen absoluto se opuso a la decisión del monarca fenecido de legar la Corona a su hija Isabel que recibió, a su vez, la protección de los reformistas, y apostó por un tradicionalista convencido como era el hermano de Fernando, Carlos Isidro, pero en realidad lo que se estaba ventilando en la nación era la aniquilación o no del sistema tardofeudal absolutista o su pervivencia, maquilladas las disputas por una cuestión dinástica que era la tapadera de los verdaderos propósitos de unos y otros.³⁵

Las reformas en la nación, muchas veces poco perceptibles en los pequeños municipios, habían predispuesto a los aperturistas del absolutismo a abrazar un sistema político liberal de mínimos en el cual no encontraron acomodo la mayoría de regidores absolutistas.³⁶ No en vano, a partir de 1833, estos últimos perdieron el control del ente municipal en favor de un conglomerado socioprofesional ansioso de preeminencia compuesto por la otra parte de la élite económica de la ciudad, que sólo había gozado de poder con cuentagotas desde los cargos consistoriales de segunda fila, y por un grupo más modesto económicamente, que estaba ideológicamente alienado al liberalismo y evolucionó, más tarde, hacia el progresismo, confirmándose como el contrapoder efectivo a la élite.

Con la excusa ya comentada de la sucesión de Fernando VII en favor de su hija Isabel II, los aperturistas del Antiguo Régimen y los “auténticos liberales”³⁷ hicieron causa común³⁸ frente a los absolutistas y carlistas, que o bien se mostraron pasivos o se unieron a la causa ultramontana del hermano del rey difunto, Carlos Isidro.

Durante los siete años en que se desarrolló la confrontación civil entre los defensores del Antiguo Régimen y los precursores del cambio, que finalmente consiguieron imponer el Liberalismo mediante el proceso conocido historiográficamente como “Revolución Burguesa”, en el Ayuntamiento leridano se sucedieron una serie de fases en el control político del municipio perfectamente homologables a los ritmos que se dieron en los gobiernos de la nación,

³⁵ J. Fontana, *La crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)*, Barcelona, 1979, p. 17-35.

³⁶ Q. Casals, *Canvi econòmic...*, p. 95-97.

³⁷ El núcleo liberal de Lleida, en sus manifestaciones públicas, tenía por costumbre autocalificarse como grupo de “auténticos liberales”, descalificando de esta forma a los reformistas procedentes del Antiguo Régimen. Véase varios ejemplos en Q. Casals, *La Lleida dels...*, p. 564-569.

aunque, quizás, con algunos actores políticos distintos.³⁹

La valoración general de la historiografía española afirmaba que el tercer acto de la Revolución Liberal burguesa, empezado en 1833, había nacido del pacto entre las clases dominantes terratenientes y la burguesía adinerada emergente. Josep Fontana trabajó extensamente en el análisis de las causas que determinaron la caída final del Antiguo Régimen en España y concluía que la Revolución Burguesa fue una revolución desde arriba protagonizada por las clases adineradas dirigentes, que controlaron, de esta forma, cualquier posibilidad de revuelta de las clases menos favorecidas económicamente.⁴⁰

Pero es evidente que el proceso avanzó en el transcurso de los años. De la situación inicial de pacto de élites políticas se fue hacia formas de gobierno cada vez más democráticas hasta llegar al Trienio Progresista (1840-1843), en que las clases medias, y hasta las bajas, participaron activamente en la vida política de los entes municipales del país.

La evaluación del período de la Revolución Burguesa, a nivel nacional, nos muestra, de entrada, que hubo tres ritmos importantes en el proceso político de la nación, aunque estos, no obstante, tuvieron un componente sociológico diferente en el caso leridano.

El primero se desarrolló entre los años 1833 y 1837 y en él, como ya se ha apuntado, confluyeron las fuerzas aperturistas hacia el liberalismo moderado, que gozaban de poder durante la monarquía de Fernando VII, y las clases emergentes ligadas a la industria y al comercio en un pacto que aseguró a ambos grupos un salto hacia adelante que les protegió, en primer término, del cambio político hacia el Liberalismo en una situación de privilegio.

Sin embargo, en el consistorio local de Lleida los individuos llamados a formar parte de los ayuntamientos fueron los que habían detentado cargos de segunda fila en el Antiguo Régimen (diputados del común y síndicos personeros) y se apartó totalmente del gobierno de la ciudad a los regidores absolutistas,⁴¹ a sus descendientes y a sus seguidores hasta el año 1844 en que se

³⁸ J. Fontana, *La crisis del...*, p. 48-49.

³⁹ Q. Casals, *La Lleida dels...*, p. 329-348.

⁴⁰ J. Fontana, *La crisis...*, p. 48-49.

⁴¹ De entrada, ningún regidor del Antiguo Régimen, salvo el abogado noble Antonio Benito de Queraltó, síndico el año 1833, fue representante en los ayuntamientos aperturistas de 1833 a 1836. Por el contrario, abundaron los ricos terratenientes, algunas veces también abogados, que habían desarrollado cargos de diputados del común o síndicos personeros en el Antiguo Régimen y otros que nunca, hasta entonces, habían tenido representatividad en el consistorio. En este sentido, Pedro Fleix, alcalde del año 1833, era abogado y el decimocuarto gran propietario de la ciudad en 1834, y había estado como vocal en las Juntas de Gobierno de la dominación francesa en 1808-1810; el comentado Pedro Jordá, regidor en 1833 y en 1836, era abogado y el cuarto gran propietario en 1834 y el segundo en 1844; José Boer, regidor en 1835, era tendero, el segundo propietario de la ciudad en 1834 y el primero en 1844, mientras un antepasado suyo, el tendero Jaime Boer, fue diputado del común en 1772 y 1789, y el mismo José fue síndico personero en 1795 y miembro de las Juntas de Gobierno de 1808-1810; José Antonio Ribé, regidor en 1835, era el vigesimonoveno gran propietario y tanto sus abuelos, Francisco Ribé, que fue uno de los primeros diputados del común en 1766, y Juan Bautista Ribé, como su padre, Antonio Ribé, habían desempeñado cargos de diputados y personeros del común; Miguel Gort, regidor en 1835, era labrador y el vigesimooctavo propietario en 1844 y su padre José Gort había sido diputado del común en 1832; Ramón Sureda, síndico en 1835, era labrador-propietario y su padre, José Sureda, había sido diputado en 1827 y era el decimotercer propietario en 1834; Joaquín Mensa, alcalde en 1836 y regidor en 1839, era el quinto mayor propietario de la ciudad en 1834 y el tercero en 1844, había sido regidor en 1820 durante el Trienio Liberal, y su padre, el tendero Juan Mensa, había sido diputado del común; por último, Joaquín Canalda, alcalde en 1835, era el vigesimoprimer propietario en 1834. AML, Libros de actas del Ayuntamiento de 1766 a 1836 y Libro del Catastro de 1834 y de 1844.

consumó la reacción moderada. Entre los nuevos alcaldes y regidores había individuos de un gran poder económico en la ciudad y con extensas propiedades rústicas, pero eran todos de origen plebeyo y no habían formado parte nunca de la élite dirigente absolutista de la ciudad. A ellos se unieron los liberales de clase media y los intelectuales reformistas del municipio (que en muchos casos habían desempeñado cargos municipales en los Ayuntamientos del Trienio Liberal 1820-1823 y, con anterioridad, en los consistorios absolutistas desde los cargos de diputado del común y síndico personero)⁴² y apartaron del poder sin contemplaciones a los nobles, regidores y privilegiados del Antiguo Régimen. Este no era un grupo compacto ideológicamente, pero fue el encargado de realizar el viraje político hacia el Liberalismo.⁴³

El segundo ritmo político se desarrolló del año 1837, con la aprobación de la Constitución de aquel año, hasta la revolución progresista del año 1840, que acabó con la huida de la Regente del trono, M^a Cristina, hacia Francia y el exilio de muchos políticos del Partido Moderado. En aquellos años, el Liberalismo permaneció unido por el conflicto ante los carlistas, pero ya se detectaron pruebas notorias de la dificultad que encontraron para entenderse los Partidos Progresista y Moderado en que se había escindido el Liberalismo en España.⁴⁴

Sin embargo, en Lleida, como en la mayoría de ciudades españolas,⁴⁵ bajo la tutela de la Ley de Ayuntamientos que contemplaba la Constitución de 1837 (básicamente la misma de la Constitución de Cádiz y la que se había puesto en vigor en el Trienio, que favorecía una elección más democrática de los cargos consistoriales), se fue imponiendo en el poder local el sector marcadamente progresista de la ciudad, que fue apartando paulatinamente a los liberales moderados, que iniciaron el camino reformista con ellos en el año 1833, de los órganos de decisión.⁴⁶

⁴² En este grupo se encontraban los ya comentados Mariano Gigó, Antonio Ferrer, Pablo Balaguer, Jose Antonio Corts y José Biguera, miembros todos ellos del Ayuntamiento plenamente liberal de 1823 y que repitieron representación en los ayuntamientos aperturistas de 1833-1836. A ellos debían añadirse, entre otros, el médico Juan Bergés, diputado del común en 1792, síndico procurador de 1803 a 1805, miembro de la Junta de Gobierno de 1808-1810, regidor en 1833 y 1835, fue el padre del destacado progresista y también médico Juan Bergés menor, regidor en 1838, alcalde el 1843 y capitán de la Caballería de la Milicia Urbana de 1839 a 1843; el notario Manuel Fuster Vaquer, miembro de las Juntas de Gobierno de 1808-1810, regidor en 1820 y 1834, y alcalde en 1837; el abogado Domingo Bigorra, síndico en 1834, 1837-38 y 1854, alcalde primero en 1841 y alcalde segundo en 1855; el historiador Mariano Olives, regidor en 1835 y 1839-40, síndico en 1837 y alcalde segundo en 1843; el maestro de obras José Tarragó, regidor en 1835, padre del regidor progresista del año 1855 y maestro de obras Bautista Tarragó, y el herrero Francisco Blavia, hijo del diputado del común en 1784 y herrero, José Blavia, que fue diputado del común en 1797 y en 1815, síndico en 1820 (durante el Trienio Liberal) y regidor en 1836. AML, Libros de actas del Ayuntamiento de 1766 a 1868.

⁴³ Años más tarde la mayoría de ricos de este grupo se alineó con el bloque conservador de la ciudad que también dio cobijo, entonces si en 1844, a los nobles y ex regidores del ayuntamiento absolutista, mientras que los intelectuales, los líderes del liberalismo del Trienio 1820-1823 y los de las clases medias y bajas alimentaron al bloque progresista.

⁴⁴ M. Santirso Rodríguez, *Revolución Liberal y guerra civil en Cataluña (1833-1840)*, Tesis Doctoral, Barcelona, 1996, p. 537-538.

⁴⁵ Para llegar a esta consideración no hace falta más que observar la rapidez con que se impuso el pronunciamiento progresista en 1840. En tan sólo los 23 primeros días del mes de Septiembre se habían pronunciado 44 provincias españolas de las 49 posibles en favor de aquel partido. A. Moliner Prada, *Revolución Burguesa y movimiento juntero en España*, Lleida, 1997, p. 204-219; y Q. Casals, *La Lleida dels...*, p. 593.

⁴⁶ Mientras los liberales puros repitieron en el Ayuntamiento durante el período progresista, los aperturistas, mayoritariamente grandes propietarios, desaparecieron del poder entre el año 1836 y el 1839. M. Lladonosa, "Carlisme i liberalisme a Lleida. Aproximació a un conflicte en una societat en transició", a *Actes. Carlistes i integristes. Lleida segles XIX i XX*, p. 67.

Finalmente, el tercer ciclo político, el Trienio Progresista o de Espartero, se desarrolló de Septiembre de 1840 a finales de 1843, y puede considerarse como modo de gobierno plenamente progresista en España. No obstante, como en el período anterior, en las ciudades españolas el gobierno local estaba en fase de superación del progresismo, ya que en los consistorios se observa la entrada de individuos de ideología radical y una condición económica muy modesta, que empezaban a cuestionar, seriamente, la representatividad liberal establecida por la Constitución de 1837.

En general, si atendemos a las explicaciones de los párrafos anteriores, se puede observar que los poderes locales siempre iban una fase política, que significaba una mayor representatividad social en el municipio en cada caso, por delante de los ritmos políticos del gobierno estatal. Es decir, de 1833 a 1836 el gobierno local leridano estuvo encabezado por la oposición al absolutismo y para nada les hizo falta pactar con la élite dominante hasta entonces, de 1837 a 1840 el sector dirigente es plenamente progresista, y de 1840 a 1843 la posición política del consistorio se hizo más pluralista con la entrada de individuos radicales, que, ni mucho menos, desentonaron de una línea ideológica global a la del resto de regidores que fue un poco más moderada.

Esto, sin duda, tuvo una plasmación socioprofesional. Tal como muestra el cuadro número 2, a medida que fue avanzando la Revolución Burguesa se produjo una mayor incorporación de individuos pertenecientes a las clases más humildes de artesanos, labradores y profesionales liberales de segunda fila como procuradores y cirujanos.⁴⁷

La renovación socioprofesional del consistorio se vio favorecida, sin duda, por la reforma electoral municipal, tendente a conseguir una mayor participación del vecindario, que se elaboró en los años de la Revolución Burguesa.

Inicialmente, los ayuntamientos escogidos de 1833 a 1835 estaban compuestos por un alcalde, seis regidores, cuatro diputados del común y dos síndicos (uno procurador y otro personero). A pesar de que se mantenía un organigrama similar al de los consistorios del Antiguo Régimen, la filosofía de los nombramientos había variado substancialmente. Los cargos se renovaban anualmente en su totalidad y los individuos que los detentaban estaban en una cierta condición de igualdad decisoria en comparación a las distinciones, según el oficio municipal, del ayuntamiento absolutista.⁴⁸

La legislación utilizada para elegir a los individuos que formaron los cuerpos municipales de 1833 a 1835 fue aprobada el 2 de febrero de 1833. La normativa contemplaba que una asamblea compuesta de los cargos salientes del Ayuntamiento y un número igual de individuos mayores

⁴⁷En 1840 había dos cirujanos, sobre un total de quince regidores, con cargo consistorial en el Ayuntamiento progresista de aquel año, al igual que en 1841 y 1842, para pasar a un máximo de tres cirujanos para 1843. En este sentido, en 1840 y en 1841 había un procurador con cargo y en 1842 y 1843 fueron dos los individuos de este grupo socioprofesional que ostentaron representación en el ayuntamiento. Q. Casals, *La Lleida dels...*, p. 338.

⁴⁸Por esto, a partir de ahora, en el momento de computar los cargos para argumentar nuestro análisis se tendrán en cuenta a todos los individuos sin distinción de oficio.

contribuyentes elaborara una propuesta de ternas para cada cargo. La lista de candidatos se dirigía al corregidor que las transmitía al Gobierno que, luego, elegía los cargos por Real Acuerdo.⁴⁹

Como ha apuntado M. Lladonosa, el cambio en la elección de los ayuntamientos del primer Liberalismo en España supuso un impulso “de la riqueza sobre el título i contribuiría a formar el personal político de la transición i dels anys següents a Lleida”.⁵⁰

- **Cuadro 2:** Composición socioprofesional de los ayuntamientos de la Revolución Burguesa (1833-1843).⁵¹

CONDICIONES	1833	1834	1835	1836	1837	1838	1839	1840	1841	1842	1843
PROPIETARIOS	1	2	6	4	2	3	3	2	1	0	3
PROF. LIBERALES	10	3	3	3	7	7	6	5	7	7	7
COMERCIANTES	1	3	1	1	2	3	4	3	3	4	2
LABRADORES	-	1	1	-	2	1	1	3	2	1	1
ARTESANOS	1	3	3	3	3	2	1	2	3	3	2
MILITARES RETDOS.	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-
FUNCIONARIO	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-

Fuente: *La Lleida dels Progressistes*, p. 339.

Para el año 1836 se optó por un tipo de elección directa de los propietarios, entendidos en un sentido amplio, de cada municipio, aunque solo el 10 % de estos fuesen elegibles.⁵² Esto, en la práctica, supuso la entrada en los cargos municipales de los representantes de los mayores propietarios de la ciudad. Como ejemplo cabe decir que el alcalde de aquel año, Joaquín Mensa, era el segundo hacendado en 1844, y entre los nueve regidores y el síndico que se escogieron también había otros mayores contribuyentes como Mariano Gigó y Pedro Jordá.

Finalmente, del año 1837 a 1843, se volvió a adoptar la legislación municipal que contemplaba la Constitución de 1812, con los retoques hechos durante el Trienio Liberal (1820-1823) y en su definitivo redactado en la Constitución aprobada en 1837. La ley, recordémoslo, contemplaba una elección indirecta en dos grados. En el primer grado participaban todos los vecinos de sexo masculino del municipio en cuestión, con casa abierta, residentes en la localidad y con una forma de vida conocida. Este colectivo escogía una reducida Junta de Electos, en Lleida en 1841 se escogieron 15 por ejemplo, que elegía entre el resto de vecinos reconocidos en la ciudad al alcalde primero, el alcalde segundo, seis regidores (había 12 regidores pero siempre se quedaban los seis escogidos en el año anterior, con lo que un regidor permanecía dos años en el

⁴⁹ M. Lladonosa, *Carlins i Liberals*, p. 138.

⁵⁰ M. Lladonosa, *Carlins i Liberals*, p. 139-140.

⁵¹ De 1833 a 1835 la composición del Ayuntamiento fue de 13 cargos, en 1836 era de 11 cargos y de 1837 a 1843 era de 15. Sin embargo, las renunciaciones y bajas por muerte, enfermedad o viaje permitieron la incorporación de otros individuos durante el período analizado que hemos respetado, por esto en algunos años aparecen más individuos de los que tocaría por ley en la composición del consistorio.

consistorio) y un síndico.⁵³

La forma de elección de este período, por sí sola, ya avalaba una mayor participación del vecindario en las cuestiones políticas del municipio, pues no había restricción a la hora de escoger un vecino como regidor (tan solo en el caso de los alcaldes si que se buscaba a alguien de reconocido prestigio). No ha de extrañar, por lo tanto, que los progresistas, que anhelaban ampliar los censos hasta que se contemplase la participación de las clases medias y los individuos de las bajas con algunos ingresos, la hicieran suya; mientras que el bloque moderado, que pretendía todo lo contrario, intentara recortar la participación de los vecinos mediante proyectos de ley que no consiguieron imponer hasta finales de 1843.⁵⁴

La Revolución Burguesa supuso una apertura importante a la participación de los vecinos y de algunos colectivos profesionales, hasta entonces no presentes, en los órganos gubernativos locales en unas fases políticas cada vez más pluralistas que fueron superponiéndose unas a otras con el paso de los años.

En la primera fase, de 1833 a 1836, el ayuntamiento estuvo dominado por un núcleo de grandes propietarios y abogados hacendados⁵⁵ en detrimento de comerciantes, labradores y el resto de profesiones liberales, que tuvieron una escasa o nula representación. En general, esta época vivió el predominio de los grandes terratenientes, opositores al absolutismo fernandino y en convivencia con los liberales del Trienio (1820-1823), que estaban interesados en que triunfaran las reformas liberales capitalistas para sacar un mayor rendimiento a sus posesiones rústicas.

De 1837 a 1843, en cambio, se produjo una importante ampliación participativa en el consistorio en dos aspectos básicos: en primer lugar, los cargos fueron ocupados también por individuos de una categoría económica más humilde,⁵⁶ y, por otro lado, hubo un reequilibrio en las profesiones representadas cada año, de forma que asistimos a la formación de un ayuntamiento tipo en que todos los sectores socioprofesionales y económicos de la ciudad estaban presentes.⁵⁷

⁵² M. Lladonosa, *Carlins i Liberals*, p. 200.

⁵³ Q. Casals, *La Lleida dels...*, p. 361.

⁵⁴ Cabe recordar que en el verano de 1840 los moderados, que habían salido triunfadores en las elecciones legislativas celebradas en Marzo, hicieron un proyecto de ley para reformar la legislación municipal y recortar el censo de electores, cosa que provocó el levantamiento progresista de Septiembre de 1840 y la caída del poder del Partido Moderado. Q. Casals, "La definició social de l'espai polític sota el liberalisme. La normativa electoral a Lleida a mitjan segle XIX". *Recerques*, núm. 38, Lleida, 1999.

⁵⁵ Entre los abogados con grandes propiedades que ocuparon cargos consistoriales cabe citar a Pedro Jordá, que era el cuarto mayor hacendado de la ciudad, en 1834, con 86 jornales de tierra distribuidas en 29 parcelas; Pedro Fleix era el decimoquinto con 55 jornales distribuidos en 8 parcelas; Antonio Benito de Queraltó era el decimosexto con 54 jornales en 7 parcelas; Joaquín Canalda era el vigesimoprimerero con 48 jornales en 15 parcelas, y Mariano Gigó era el 76 con 24 jornales en 9 parcelas. Q. Casals, *La Lleida dels...*, anejo CXXVIII.

⁵⁶ Como ejemplos más remarcados, todos ellos sin posibilidad de votar en los censos moderados elaborados de 1844 a 1854 por sus escasas rentas, cabe citar el de los sastres Anastasio Poch y Manuel Fábregues, el revendedor Antonio Soteres, y los procuradores Camilo Boix y Ramón de Porqued. Q. Casals, *La Lleida dels...*, p. 336-337.

⁵⁷ La constancia representativa de algunas profesiones en el ayuntamiento nos hace suponer que la distribución de fuerzas socioeconómicas de la ciudad con derecho a entrar en el común podía haber estado pactada de antemano entre ellas mismas. Sólo así puede explicarse que grupos laborales tan reducidos como los farmacéuticos, en aquel momento solo había 4 o 5 para toda la ciudad, tuvieran un delegado fijo en el ayuntamiento, que era, más o menos, la misma representación que tenían los campesinos, que, sin embargo, era el grupo laboral más numeroso de la ciudad.

4 - La Década Moderada (1844-1854) y el Bienio Progresista (1854-1856). La consolidación de los bloques de poder en el municipio de Lleida.

La reacción del Partido Moderado entre finales de 1843 y principios de 1844, después de apartar del poder al Partido Progresista, reprimir a sus líderes y decretar la mayoría de Isabel II, que así empezó efectivamente su largo reinado hasta 1868, representó un cambio de orden en el ente municipal leridano.⁵⁸

El proyecto político de los moderados consiguió agrupar, bajo los objetivos de un mismo partido, a la mayoría de poderosos de la ciudad y al estamento eclesiástico,⁵⁹ aunque en algún momento sus miembros hubieran tenido algo que ver con el carlismo. En esta línea, es de destacar el viraje de los descendientes de los regidores absolutos, la élite sociopolítica leridana del Antiguo Régimen, hacia el moderantismo, después de diez años (1833-1843) de ostracismo político en el municipio. No obstante, la ideología extremadamente integrista que impregnó sus acciones políticas les traicionó en más de una ocasión y les ocasionó incluso algunos problemas con el organigrama del partido en Madrid.⁶⁰

En esencia, mediado el siglo se consolidaron dos bloques de poder, tal como había sucedido en el Antiguo Régimen con los absolutistas y los liberales, que eran identificables, en muchos de los individuos que los componían, desde varias décadas atrás (cuadro número 3).

Ambos sectores eran de composición laboral heterogénea, pero no lo eran socialmente, pues la “casa”, en primer término, y la posición económica, en segundo, marcaron las diferencias más notables entre los miembros de uno y otro grupo.

- Cuadro 3: Composición socioprofesional del Ayuntamiento de Lleida en la Década Moderada (1844-1854) y el Bienio Progresista (1854-1856).

En este sentido, el mecanismo utilizado para el nombramiento de los cargos en dos grados favorecía la posibilidad de una elección dirigida por parte de la Junta de Electos escogida cada año, que, a lo que se ve, tenía muy en cuenta los grupos socioprofesionales que debían estar presentes en el consistorio. Concretamente, de 1837 a 1843 la proporción socioprofesional media por año que albergó el Ayuntamiento de Lleida fue de tres propietarios, tres comerciantes, un labrador, dos artesanos, y seis profesionales liberales (un farmacéutico, un cirujano, un médico, un procurador, un abogado y un notario). Q. Casals, *La Lleida dels...*, p. 337-338.

⁵⁸ En el verano de 1843, de Mayo a Julio, se alzaron los dos partidos liberales, Moderado y Progresista, con el apoyo de las masas urbanas y parte del Ejército para derrocar al Regente Espartero. Una vez vencida la resistencia de este se intentaron varios Gobiernos de coalición, López y Olózaga, pero los escándalos progresistas y las maniobras de Narváez en la sombra acabaron por concretar el golpe de mano de los moderados, que posibilitaron la entrada en el poder del “camaleónico” González Bravo, a finales de año, que impulsó unas medidas políticas tendentes a ir apartando del poder, paulatinamente, a los socios de gobierno progresistas. En Abril de 1844, una vez liquidada la Milicia Nacional y removidos los ayuntamientos progresistas de las ciudades por otros más moderados, Narváez tomó el mando como Jefe del Gobierno y concretó definitivamente la reacción moderada. Véase, especialmente, J. L. Comellas, *Los moderados en el poder (1844-1854)*, Madrid, 1970; F. Cánovas Sánchez, *El partido moderado*, Madrid, 1982, y Q. Casals, *La Lleida dels...*, p. 850-893.

⁵⁹ G. Barnosell, *Industrialització, Revolució Liberal i Classes populars a la Catalunya de la primera meitat del segle XIX. Les societats d'ofici*, Tesis Doctoral, Universitat Pompeu Fabra, Barcelona, 1996, p. 200-201. En un análisis de ámbito general C. Marichal destacó también un viraje moderado en el Ejército español. C. Marichal, *La revolución liberal y los primeros partidos políticos*, Madrid, 1980, p. 257.

⁶⁰ Los diputados escogidos por Lleida en 1844 se alinearon en el bloque más integrista de los moderados encabezado por el duque de Viluma. J. M. Pons, *El poder polític a Lleida 1843-1854. Eleccions i Pronunciaments*, Lleida, 1997, p. 54.

PERÍODO	1844-1854 (Ayunt. Moderados)		1854-1856 (Ayunt. Progresistas)	
Labrador	3	5,36	2	5,56
Militar	2	3,57	1	2,78
Profesión Liberal	17	30,36	15	41,67
Comerciante	15	26,79	7	19,44
Artesano	9	16,07	7	19,44
Propietario	10	17,86	4	11,11
TOTAL	56	-	36	-

Fuente: Libros de actas del Ayuntamiento 1844-1854 y Censos electorales, cajas 1619 y 1623.

La identificación del bloque liberal moderado con la antigua élite conservadora que controló el poder en el Antiguo Régimen fue tan grande, que en casi todos los casos los descendientes de los regidores y de los síndicos procuradores se decantaron por el Partido Moderado, solo a partir de 1844, para defender sus intereses y entraron a formar parte de los ayuntamientos creados en la Década Moderada y en el período de Gobierno posterior al Bienio Progresista (1856-1868). Es decir, habían tomado consciencia de la necesidad de participar del poder establecido por el Liberalismo a partir de 1833 para poder controlarlo de nuevo en el municipio.⁶¹

El ejemplo leridano nos demuestra que el grupo dominante, como tal, depositario de unos determinados intereses, es capaz de pervivir y perpetuarse en el ejercicio del poder en el municipio hasta en las circunstancias políticas cambiantes y adversas para sus intereses iniciales.⁶²

El bloque dirigente del Antiguo Régimen leridano se abstuvo políticamente, se reitera pero es importante recordarlo, de 1833 a 1843, para volver a la política activa a partir de 1844 con la reacción del Partido Moderado, que les tendió la mano para que se incorporaran a su proyecto político, que, a grandes rasgos, anhelaba un pacto global de los ricos, fuese de donde fuese la procedencia de su fortuna, para poder excluir del poder a los progresistas, con lo que no dudó en

⁶¹Por ejemplo, fueron descendientes de regidores perpetuos o vitalicios del siglo XVIII y, al mismo tiempo, miembros de la nobleza local los políticos moderados: Antonio Benito de Queraltó, alcalde en 1844; Simón de Llanes, regidor de 1850 a 1853; varios miembros del clan Gomar fueron alcaldes, regidores y diputados del Congreso de 1844 a 1868, Ramón de Casanoves, alcalde de 1848 a 1851 y teniente de alcalde de 1859 a 1862; Jaime de Bufalà, regidor de 1857 a 1860 y de 1866 a 1867; Pedro Temple, regidor de 1866 a 1867, Mariano Arajol, teniente de alcalde de 1846 a 1847, y Francisco Martorell, regidor de 1852 a 1853, alcalde en 1854 y regidor en 1856. AML, Libros de actas del ayuntamiento de 1766 a 1868 y Censos de elecciones de 1844 a 1853, cajas 1619 y 1623.

⁶²J. M. Torras, *Els municipis...*, p. 32. Por el contrario, tan solo dos de los descendientes de regidores absolutistas optaron por la filiación política progresista durante el período de la Revolución Burguesa (1833-1843) o en el Bienio (1854-1856). Concretamente, fueron el oficial militar retirado Joaquín Berga (alcalde primero el año 1840 y secretario de la Sociedad Económica del País), descendiente del notario José Javier Berga (regidor absolutista de 1815 a 1820), y el abogado José Pinós (alcalde en 1839), descendiente del doctor en leyes Francisco Pinós (regidor datado de 1763 a 1775) y del también doctor en leyes e historiador Anastasio Pinós (síndico procurador de 1791 a 1793). A ellos debería unirse el médico Juan Bergés menor (alcalde en 1843), descendiente del también médico Juan Bergés (síndico procurador de 1803 a 1805). Aunque en estos tres casos podría hablarse de algunas peculiaridades que debilitarían la relación cargo absolutista-descendientes del bloque conservador. Así, sabemos que Francisco Pinós tuvo muchos problemas para ser aceptado como regidor vitalicio del Ayuntamiento de Lleida porque procedía de una familia de artesanos alpargateros (J. M. Torras, *Els municipis...*, p. 197) y también que tanto José Javier Berga como Juan Bergés padre estuvieron como representantes consistoriales tanto en los ayuntamientos del Trienio Liberal

formular un Estado más duro⁶³ y conservador ideológicamente.⁶⁴ Es de suponer, por lo tanto, que la adscripción de aquel bloque al Partido Moderado se acometiera tras el período de reflexión al que les sometió la experiencia política de la Revolución Burguesa, pero hasta ese momento mantuvieron una posición totalmente absolutista, en la mayoría de casos, y hasta carlista, en algunos otros más excepcionales.⁶⁵

Teniendo en cuenta la marginación política a que se vieron sometidas las casas nobles de la ciudad durante la década que duró la Revolución Burguesa, fueron los elementos de un segundo estrato de poder, sobretodo económico, los encargados de iniciar la reforma del período del definitivo triunfo liberal a partir de 1833. Concretamente, de 1833 a 1836, época del liberalismo aperturista, una parte proporcional importante de los miembros de los ayuntamientos, como se ha visto anteriormente, fueron elementos que habían gozado de representatividad en los cuerpos municipales del Antiguo Régimen como diputados del común o síndicos personeros (ellos o sus antepasados) y pertenecían a casas con propiedades y fortunas considerables, pero que no gozaban del poder real y decisivo, a nivel político, de los regidores.

De los 42 individuos que formaron parte de los ayuntamientos leridanos de 1833 a 1836 hubo 22 que ellos o sus antepasados habían desarrollado funciones de diputados del común y de síndicos personeros en los ayuntamientos absolutistas, habían sido vocales liberales de las Juntas de Gobierno ante la invasión napoleónica o habían sido regidores en los consistorios del Trienio Liberal. Este bloque aperturista estaría representado por las familias ricas de la ciudad, sin privilegio de nobleza y que nunca habían sido escogidos, ninguno de sus miembros, como regidores o síndicos procuradores del Ayuntamiento en el Antiguo Régimen.

Evidentemente, aquel era un grupo poderoso económicamente, pero que no había gozado de un poder político real en el Antiguo Régimen, por lo que se avinieron, sin problemas, a hacer de canal conductor para la implantación de un aperturismo liberal de carácter moderado a partir de 1833. Con ellos se alineó un segundo grupo, con casi el 50 % de cargos municipales, que pertenecía a una categoría socioeconómica más modesta y que nunca, hasta entonces, había gozado de ningún poder ni representatividad en la ciudad.

De la mezcla de ambos grupos se nutrió la base de los individuos que inicialmente dieron sentido en el municipio a las dos tendencias políticas en que se escindió el liberalismo durante los años de la Revolución Burguesa: moderados y progresistas; quedando al margen, en ese momento, los absolutistas, otrora élite sociopolítica dominante de la ciudad, y los radicales, que

como en los aperturistas del período 1833-1836. AML, Libros de actas del Ayuntamiento de 1766 a 1868.

⁶³ En Abril de 1844 se creó el cuerpo de la Guardia Civil, para centralizar la represión del Estado. D. López, *La Guardia Civil y los orígenes del Estado centralista*, Barcelona, 1981

⁶⁴ G. Barnosell, *Industrialització...*, p. 313-315.

⁶⁵ Al noble de Tremp, residente en Lleida y regidor del ayuntamiento de 1815 a 1832, Jacinto Pallerés, le fueron requisados los bienes por carlista; también fueron requisados los bienes del procurador y oficial de los Voluntarios Realistas Juan Besa y del distribuidor del ejército y también oficial realista Salvador Añell. Archivo de la Diputación de Lleida (ADL), Lista de bienes secuestrados a los carlistas con fecha de 10 de Marzo de 1837, Legajo núm. 13, A. 906-6.170.

debieron esperar, todavía, tiempos de una mayor abertura política.

Globalmente, el grupo de políticos leridanos del trienio 1833-1836 puede ser catalogado como liberal puro, aunque la experiencia vivida a partir de 1833 les dividió poco a poco hacia dos extremos políticos, según fue la vivencia particular de cada individuo de los acontecimientos que se desarrollaron en la nación y por la propiedad que poseyeron. De esta forma, la mayoría de hacendados evolucionaron, políticamente, hacia el Partido Moderado, mientras que el resto se alistó en las filas del Partido Progresista.

A partir de 1844, Narváez y sus socios políticos consiguieron aglutinar en el seno del Partido Moderado a un conglomerado social que tenía en común el poder, ya fuese económico, social o político. Así, aceptaron de buen grado la adhesión del grupo dirigente absolutista, de la Iglesia,⁶⁶ de una parte importante del ejército y de los liberales ricos o enriquecidos durante la década de la Revolución Burguesa.

En Lleida, esto se plasmó, como se ha dicho, en la coalición y compromiso político en igualdad de condiciones de la élite sociopolítica del Antiguo Régimen y de los liberales moderados más ricos que controlaron el poder de 1833 a 1836,⁶⁷ que, atemorizados por el viraje radical que experimentó la situación política del país, optaron por poner a salvo su propiedad bajo la tutela moderada.

Este último grupo se potenció, en la Década Moderada (1844-1854), por la explosión económica del sector comercial⁶⁸ y la de algunos artesanos empresarios de la ciudad,⁶⁹ que, inevitablemente, se plasmó en la consecución de mayor influencia política y una creciente adscripción al Partido Moderado por parte de los miembros de este sector socioprofesional.⁷⁰

Por lo tanto, es innegable que la adopción del sistema político liberal y su prolongación capitalista en la economía significó una mayor diversificación de la riqueza en otros sectores

⁶⁶ Algunos autores han señalado que el Estado de los moderados buscó un pacto con la Iglesia. Véase, especialmente, F. García de Cortázar, "La disputa de la nación", a *Antiguo Régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola*, p. 152.

⁶⁷ Tres de los cuatro alcaldes de aquel momento (Pedro Fleix en 1833, Joaquín Canalda en 1835 y Joaquín Mensa en 1836) eran grandes propietarios.

⁶⁸ Por ejemplo, entre los tenderos, algunos de ellos regidores durante la década moderada, Pablo Borrás pasó de contribuir 60 reales de vellón en 1834 a los 1.908 de 1853, Juan Mestres pasó de 190 a 2.974 en el mismo período, Pedro Portabella de 60 a 1.624, Ramón Canal de 160 a 479 y Jaime Morera de 35 a 330. AML, Libro de Contribuciones de 1834 y Censo de las Elecciones municipales de 1853, caja 1623.

⁶⁹ La ciudad de Lleida, a mediados de siglo (1844), tenía un 50,31 % de vecinos dedicados a la actividad agraria, un 21,27 % de artesanos, un 9,34 % de comerciantes, un 6,12 % de profesionales liberales, un 3,91 % de funcionarios, un 3,6 % de nobles/propietarios, un 3,22 % de religiosos y un 2,26 % de criados y militares. En una situación de población activa mayoritariamente agraria era lógico que hacia 1834 el 41,6 % de los mayores contribuyentes (104 individuos) fuesen labradores, seguidos de los artesanos con un 20 % (50 individuos), los propietarios con un 17,2 % (43 individuos), los profesionales liberales con un 12,4 % (31 individuos) y los comerciantes con un 4,4 % (11 individuos). Sin embargo, en el año 1853, con unos porcentajes de población trabajadora similares, la situación de los 250 mayores contribuyentes había cambiado substancialmente. Los comerciantes eran entonces el grupo más numeroso con un 33,2 % (83 individuos), les seguían los profesionales liberales con un 19,2 % (48 individuos), los artesanos un 18,4 % (46 individuos), los propietarios con un 17,2 % (43 individuos) y los labradores con un 9,2 % (23 individuos). Q. Casals, *Canvi econòmic...*, p. 49-83.

⁷⁰ Pedro Díaz ha destacado que en Alicante se produjo una alianza similar entre nobles, plenamente burgueses, y la burguesía, principalmente dedicada al comercio, de aquella ciudad en torno al Partido Moderado. P. Díaz, "Burguesía i ciutat. La política urbana a Alacant durant la Dècada Moderada (1844-1854)". *Recerques*, núm. 36, Barcelona, 1998, p. 82. Para Lleida Q. Casals, *Canvi econòmic...*, p. 70.

productivos distintos a los habituales de la ciudad.⁷¹ Esto, sin duda, proporcionó una mayor apertura, a nivel socioprofesional, del debate político en el municipio y una mayor presión por parte de algunos sectores, como el del comercio, para conseguir mayor poder local.

En consecuencia, el Partido Moderado debió contar también para su gobierno con este sector de nuevos ricos y entre 1844 y 1854 hubo hasta 9 regidores diferentes, algunos repitieron nombramiento, que eran tenderos de profesión (cinco de ellos habían sido oficiales de la milicia y tres regidores del ayuntamiento en el período progresista anterior), cosa que habla bien a las claras de la evolución política de una parte del comercio hacia posiciones moderadas cuando tradicionalmente había sido un sector que globalmente había apoyado al progresismo. Aparte, la creciente influencia del grupo fue consecuencia de la adquisición de un espacio político estable, fuese quien fuese el partido que gobernara, en el seno de las instituciones de gobierno municipal.⁷²

Finalmente, el bloque conservador se completó con un grupo de artesanos semiempresarios, que eran muy poderosos económicamente y pertenecientes a los sectores profesionales con más proyección. Los artesanos conservadores fueron individuos que ya en el Antiguo Régimen habían adquirido una sólida posición económica al desarrollar oficios con muchas posibilidades de dar beneficios, o al controlar una familia el monopolio de la elaboración de un producto.⁷³

Frente a todos ellos se opuso un bloque, perfectamente definido de 1837 a 1840, que abrazó la tendencia progresista y unió, sin enfrentamientos visibles graves, a todo el bloque del progreso del municipio, incluidos los radicales, cuando gobernó de 1837 a 1843 y de 1854 a 1856. Es evidente que en el sector progresista hubo diferencias políticas,⁷⁴ pero estas no afloraron públicamente cuando tuvieron que oponerse al bloque conservador de la ciudad, y, ni mucho menos, cuando se lanzaron a la calle para conseguir el control del poder en el municipio.⁷⁵

De este modo, no ha de extrañar que en los ayuntamientos formados durante el Bienio Progresista (1854-1856) se encontraran presentes gran parte de los individuos (23 de 36) que de

⁷¹ Q. Casals, *La Lleida dels...*, p. 190.

⁷² Q. Casals, *La Lleida dels...*, p. 430. Entre los tenderos, Ramón Coll fue regidor de 1846 a 1849, Juan Llauradó de 1844 a 1845, Juan Domingo de 1844 a 1845 y de 1850 a 1853, Pablo Borrás de 1844 a 1845 y de 1852 a 1854, Ignacio Carreras de 1846 a 1847, Jaime Capmany de 1848 a 1851, Pedro Portabella de 1838 a 1839 y de 1846 a 1847, Luis Agulló en 1834, 1837 y de 1846 a 1847, y Domingo Tey de 1839 a 1840 y de 1848 a 1851.

⁷³ Ejemplos de esta dinámica fueron el del jabonero Francisco Cercós (regidor en 1844-45 y 1850-53), su padre Juan Cercós era el decimoquinto contribuyente de la ciudad el año 1834; el droguero Mariano Gil (regidor en 1844-45), vigésimo mayor contribuyente en 1834; José Sanmartí (regidor de 1850 a 1853), su padre Joaquín era el 70 contribuyente en 1834; el curtidor Antonio Pifarré (regidor de 1852 a 1854), el año 1834 era el 76 contribuyente, y el quincallero Sebastián Ribelles (regidor de 1846 a 1849) y el droguero Miguel Murillo (regidor de 1848 a 1851), que estaban entre los 250 mayores contribuyentes en ese mismo año. Q. Casals, *La Lleida dels...*, anexos XCVIII-CII.

⁷⁴ Tan solo parece haber unas ciertas discrepancias en la elección del Comandante de la milicia, entre los oficiales que habían votado, a finales de 1843 entre un candidato del ayuntamiento y otro más popular. J.M. Pons, *El poder polític...*, p. 42-43; y Q. Casals, *La Lleida...*, p. 859-861.

⁷⁵ En las Juntas creadas en 1840 y en 1854, a raíz de los pronunciamientos progresistas ocurridos en el municipio, hubo una mezcla de personajes del sector moderado progresista y del más radical. Por ejemplo, en la Junta de 1840 había miembros del progresismo moderado como Joaquín Berga o Mariano Gigó y otros de más radicales como José Antonio Ribé o Juan Bergés. Q. Casals, *La Lleida...*, p. 589. Mientras, en la Junta de 1854 encontramos a progresistas moderados como Manuel Fuster Arnaldo o Ramón Mazorra y otros más radicales, más adelante republicanos, como el profesor de Instituto Miguel Ferrer, el procurador Camilo Boix y el abogado Ramón Castejón. J. M. Pons, *El*

1837 a 1843 controlaron el poder consistorial en Lleida, que, al mismo tiempo, habían contado con una representatividad previa por parte de algunos antepasados en los ayuntamientos absolutistas como diputados del común o síndicos personeros (cargos de extracción popular) y en los ayuntamientos de los períodos liberales anteriores (1820-1823 y 1833-1836).⁷⁶

El bloque progresista de la ciudad se encontraba perfectamente solidificado desde la década de los 40 del siglo XIX. La materia prima humana que lo apoyó estaba compuesta, por un lado, de una parte de los individuos o familias que en los ayuntamientos del Antiguo Régimen ocuparon cargos de diputado del común y síndico personero, tenían una acomodada situación económica⁷⁷ y no pertenecían, en ninguno de los casos estudiados en Lleida, a la nobleza;⁷⁸ mientras que, por otro lado, a los anteriores había que sumar un grupo, mucho más modesto económicamente, que estaba formado por los líderes de las clases medias y, en algunos casos, bajas del municipio. Este último era el bloque de los “botiguers”, artesanos y profesionales liberales con menos notoriedad social como era el caso de la mayoría de los cirujanos, procuradores y farmacéuticos.⁷⁹ La modestia económica de algunos de los concejales del período progresista de 1837 a 1843 (los procuradores Ramón de Porqued y Camilo Boix, o el sastre Anastasio Poch, por ejemplo) les impidió incluso votar en las elecciones municipales de la Década Moderada (1844-1854) en las que solían participar alrededor de los 350 vecinos mayores contribuyentes o capacitados sobre un total de 3.000 censados.⁸⁰ El Trienio Progresista, por lo tanto, significó un auténtico asalto al poder de las clases medias y bajas en una ciudad, como Lleida, acostumbrada a que la misma élite hubiese controlado el poder local desde 1715.⁸¹

Los progresistas fueron defensores de un sistema liberal mucho más dinámico que el propugnado por los moderados, que potenciase la proyección socioeconómica de los sectores medios y bajos de la sociedad, como así se confirmó en los años de su gobierno.⁸² El proyecto progresista se fundamentó en la potenciación la educación universal primaria, la sensibilización

poder..., p. 154-155.

⁷⁶ AML, Libros de actas del ayuntamiento de 1766 a 1836 y Censos de elecciones de 1844 a 1853, cajas 1619 y 1623.

⁷⁷ En este grupo, la existencia de algunos grandes propietarios como José Antonio Ribé, que evolucionó hacia el republicanismo, o Mariano Gigó fue más bien una excepción. La diferencia esencial de estos grandes propietarios progresistas con los moderados fue su origen plebeyo, pero la constante de los ricos fue la de alinearse, a la larga, al lado de los sectores del orden.

⁷⁸ Entre las sagas más importantes de progresistas, con más de una generación de tradición representativa y que ya en el Antiguo Régimen se habían mostrado liberales, cabe señalar a la familia de notarios y abogados Fuster, con dos alcaldes progresistas entre sus miembros; la de los médicos Bergés, con un alcalde y un regidor progresista; la de los hacendados, antiguos labradores, Ribé, con varios diputados del común y regidores progresistas; la de los abogados Gigó...etc. AML, Libros de actas del Ayuntamiento de Lleida de 1766 a 1868.

⁷⁹ Concretamente, en 1839 la Milicia Nacional de Lleida estaba constituida, globalmente, por un 28,63 % de artesanos, un 24,51 % de labradores, un 14,9 % de comerciantes, un 8,63 % de profesionales liberales, un 6,07 % de funcionarios, un 4,32 % de propietarios, un 0,39 % de aprendices y había un 12,75 % de no catalogados sobre un total de 510 individuos. Por contra, y a nivel comparativo, durante la Década Ominosa (1823-1833), los Voluntarios Realistas tenían un componente social formado por un 48 % de labradores, un 19,2 % de artesanos, un 10,4 % de profesiones liberales, un 7,2 % de propietarios, un 2,4 % de comerciantes, un 0,8 % de eclesiásticos y un 12,8 % de no catalogados. Q. Casals, *La Lleida dels...*, p. 444-538.

⁸⁰ Q. Casals, “La definició social... Los capacitados eran los individuos que trabajaban como profesionales liberales, militares, religiosos y altos funcionarios.

⁸¹ J. Millán, “Burguesia i canvi social a l’Espanya del segle XIX (1843-1875), *Recerques*, núm. 28, p. 78.

⁸² G. Barnosell, *Industrialització...*, p. 317.

ante los problemas urbanísticos e higiénicos de la ciudad, la celosa preocupación de las condiciones laborales de los más necesitados, la aproximación del gobierno local a la población que representaba y la creación de servicios en los cuales era deficitaria la ciudad.⁸³

De otro modo, durante las fases de gobierno moderado en la ciudad no escabulleron su papel representativo y se opusieron a los moderados en las elecciones al Ayuntamiento, a pesar de que lo tenían muy difícil con las prácticas electorales de estos, que no fueron para nada transparentes, ni siquiera con la legalidad que ellos mismos habían establecido.⁸⁴ También asumieron otros cargos, no menos importantes, propios a la condición intelectual de una parte de sus líderes como fueron los de presidente de la Sociedad Económica de los Amigos del País, ocupada por el cura Josep Castel y el médico Jaime Nadal Merolés de 1840 a 1872, cuya secretaria ocupó otro progresista, Joaquín Berga; de director del Instituto de Segunda Enseñanza, que ocuparon, también, José Castel y Jaime Nadal de 1842 a 1872, y de presidente del Casino, cargo que ocupó el abogado Manuel Fuster Arnaldo en la década de los sesenta.

Aparte, el dominio del Partido Moderado en la política local se vio minado por la dinámica económica de la ciudad, que favoreció los resultados de los progresistas en las últimas elecciones celebradas en la Década Moderada en Lleida (1853) en que consiguieron cuatro regidores, y, años más tarde, en la época de dominio de la Unión Liberal, puede observarse que de 1859 a 1864 consiguieron dominar completamente el ayuntamiento. Curiosamente, tal como había sucedido de 1840 a 1843, los años que fueron de 1859 a 1864 coincidieron con un impulso urbanístico y un mayor dinamismo ciudadano potenciado por la construcción del Parque de los Campos Elíseos, la construcción de la estación de ferrocarril, y la reedificación de la Iglesia de Sant Joan bajo la alcaldía de Manuel Fuster Arnaldo.⁸⁵

En conjunto, como ha quedado mostrado hasta ahora, el debate y la pugna por el poder político quedó perfectamente configurado en la década de los años 40 del siglo XIX. La asunción del sistema liberal configuró dos bloques agrupados alrededor de los partidos moderado y progresista del municipio. El primero, que en el Antiguo Régimen se apoyó en los individuos pertenecientes al grupo político dominante con algunas raíces nobles, un reducido grupo de propietarios labradores y la élite de algunas profesiones artesanales que controlaron los gremios

⁸³ Q. Casals, *La Lleida...*, p. 387

⁸⁴ J. M. Pons, *El poder polític...*, p. 114-115. Q. Casals, "La definició social..."

⁸⁵ El período político que fue de 1856 a 1868 tuvo tres fases en el ámbito español, que influyeron decisivamente en el gobierno local. La primera, de 1856 a 1858, estuvo dominada por una nueva reacción de los moderados que controlaron el poder nacional y municipal en solitario. La segunda, de 1858 a 1863, vio el gobierno de O'Donnell dirigiendo la Unión Liberal, un partido de contenido ecléctico que sumó en el poder a los moderados y a los progresistas de centro. En el municipio leridano se produjo un asalto al poder de los progresistas que, como ha quedado dicho, controlaron totalmente el ente municipal. Este, quizás, fue uno de los períodos más estables de gobierno de la era isabelina (1833-1868) y que se plasmó en un impulso económico e infraestructural de gran envergadura, tanto en el ámbito español como en el local. Finalmente, de 1864 a 1868, se produjo una nueva reacción conservadora encabezada, en este caso, por la Corona, que se refugió en políticos neocatólicos y reaccionarios, provocando que en los consistorios, como en el caso leridano, volvieran a estar controlados por el sector marcadamente moderado. J. P. Fusi y J. Palafox, *España, 1808-1996: el desafío de la modernidad*, Madrid, 1997, p. 53-85.

con poca competencia laboral (drogueros, curtidores, plateros...); debió ampliar su espacio representativo para compartir el poder con los sectores enriquecidos de los grandes propietarios plebeyos, de los ricos comerciantes y de algunos artesanos semiempresarios.

El segundo, representado en el Antiguo Régimen por los labradores, los líderes del sector comercial, la mayoría de los individuos que trabajaban artesanalmente y de los colegios de profesionales liberales con poca representación social (que en el período absolutista como máximo fueron escogidos como diputados del común y síndicos personeros), evolucionó a una primera fase ideológica de liberalismo puro, compartiendo inicialmente proyecto político con algunos grandes propietarios y comerciantes que más tarde se unieron al Partido Moderado, para pasar, hacia el año 1837, a solidificar la opción progresista de la ciudad por oposición natural al grupo dominante conservador.

A pesar de la aparente heterogeneidad socioprofesional del ala dirigente de los dos bloques, cabe precisar que hubo una clara división en los ingresos económicos de unos y otros: mucho más ricos los conservadores y más modestos económicamente los progresistas. Aunque también es cierto que el gobierno de uno y otro partido respondió a las expectativas que esperaban de cada uno de ellos los vecinos, con lo que a mediados de siglo se definieron, claramente, dos proyectos de gobierno local y de proyección de la ciudad que, ni mucho menos, fueron excluyentes entre ellos. El prestigio político y cultural de la mayoría de dirigentes progresistas leridanos hizo su concurso indispensable, muy a pesar de los moderados, en las instituciones de gobierno y de influencia social del municipio incluso en las épocas de gobierno moderado más recalcitrante.

5 - CONCLUSIÓN

La primera mitad del siglo XIX, en Lleida, vivió la formación de dos bloques políticos, con un componente socioprofesional heterogéneo, que se enfrentaron a lo largo de toda la centuria para conseguir el control del poder de la ciudad bajo las nuevas reglas que se instauraron con la adopción del estado liberal. Aunque el origen de estos dos bloques antagónicos, unos bajo el áurea conservadora y los otros bajo la progresista, se remontaría a la dispar representatividad de la población leridana en el régimen municipal auspiciado por los Borbones a partir del Decreto de Nueva Planta para Cataluña que se aprobó en 1715.

De esta manera, los nobles, doctores en leyes y medicina, oficiales del Ejército y los altos funcionarios consiguieron controlar todas las regidurías (que eran los cargos que tenían más poder y como mínimo tenían un carácter vitalicio) y los cargos de síndico procurador (para tres años) del Ayuntamiento leridano de 1719 a 1832. No fue hasta el año 1766 que el resto de los grupos sociales de la ciudad, especialmente los ricos sin privilegio, consiguieron una representación efectiva en el consistorio con la creación de los cargos de diputado del común y

síndico personero, que eran de extracción popular anual entre los gremios y parroquias del municipio.

La práctica en la elección de los cuatro cargos anteriores consolidó la división entre los privilegiados, dentro de una sociedad estamental, y los que no lo eran, aunque tuvieran una fortuna económica. Así, los nobles y el resto de gaudines locales (doctores, oficiales militares y altos funcionarios) continuaron siendo escogidos por la Corona para los ocho cargos de regidor y el de síndico procurador, mientras el resto de los grupos sociales, que evidentemente representaban a la mayoría de la población del municipio, se tuvieron que repartir los cuatro cargos de diputado del común y el de síndico personero.

No obstante, la reforma de Carlos III introdujo los nuevos cargos y un factor clave en la representación y la reivindicación de la ciudad, pues con la entrada de individuos no privilegiados en el cuerpo municipal es de suponer, todavía nos falta un estudio monográfico en Lleida sobre el avatar político del siglo XVIII, que el debate y la participación en el gobierno de la oligarquía debió, como mínimo, ampliarse.

La asunción del sistema liberal en España tuvo unas consecuencias inmediatas en las esferas de poder locales. Cada sector debió encontrar acomodo en una sociedad que había aceptado unas reglas de juego diferentes a las que había representado el sistema tardofeudal del Antiguo Régimen hasta 1832.

Los intentos revolucionarios de 1808 y 1820 no fueron, salvo la laguna del año 1823, una ruptura definitiva entre la élite que controlaba el poder durante el absolutismo y los sectores aspirantes que se alistaron en las filas liberales. Como se ha visto en las páginas anteriores, tanto en las Juntas de Gobierno creadas de 1808 a 1810 como en los consistorios del Trienio hubo una convivencia entre privilegiados que ocuparon cargos municipales en los períodos de dominio absolutista y los liberales que, en teoría, habían de pretender arrebatárselo. Esto nos hace suponer que en los dos primeros actos de la Revolución Liberal leridana hubo una cierta continuidad, confirmada por el hecho de que los cargos más importantes (alcalde o presidente de la Junta) fueron ocupados por regidores absolutistas o estamentos (el obispo) próximos a este sistema, que solo se mediatizó por la entrada de individuos liberales en cargos de segunda fila.

Definitivamente, la ruptura social se confirmó a partir de 1833 con el cambio hacia el Liberalismo provocado por el mismo sistema; es decir, desde arriba, y que tuvo una diferencia radical a los dos intentos anteriores que fueron consecuencia de actos de desacato a un poder establecido (levantamientos populares en 1808 y pronunciamiento de Riego en 1820).

Es importante que se tenga en cuenta este hecho porque es fundamental para que se entienda la dinámica de la lucha por el poder local en los municipios españoles. Si el cambio se promovía por una parte de la élite que controlaba el propio sistema de gobierno en España, a la cual se opuso una parte de esa misma élite que pretendía que se continuara con un sistema de gobierno más o menos feudal (el levantamiento ultra de los carlistas), es evidente que no se podía contar

con las élites privilegiadas que gobernaron los municipios, pues, en todo caso, lo que hubieran pretendido, o por lo que hubieran luchado, hubiese sido para mantener “su privilegio”.

Por lo tanto, se tenía que contar con el resto de la población, pero eso era socialmente peligroso. Por esto se buscó el apoyo, por un lado, de los otros ricos, sobretodo grandes propietarios rústicos, suponiéndose que tendrían interés en un cambio político que contemplara poder para ellos y un mayor rendimiento de sus propiedades. Al mismo tiempo, este grupo hizo de colchón para que las reivindicaciones de los otros aliados, las clases medias y parte de las bajas, tan necesarias para contrarrestar los efectivos de los ejércitos carlistas, no se les fuesen de la manos. El pacto de ricos existió en la ciudad, aunque no como dio a entender J. Fontana para el análisis global del Estado español. Este se fraguó en el municipio entre los ricos excluidos hasta entonces del poder por la élite absolutista y los “liberales puros”; es decir, una parte de los auténticos representantes del pueblo.

El período que va de 1833 a 1836 fue sintomático del cambio sociopolítico que significó en el municipio el inicio de la Revolución Burguesa en tres aspectos fundamentales: primero, la élite absolutista fue apartada del poder totalmente, es de suponer, por poco fiable y comprometida con el cambio político que se operaba; segundo, los cargos de más poder, alcaldes y regidores, fueron ocupados por los grandes propietarios plebeyos que hasta entonces, como mucho, solo habían entrado en el consistorio en cargos de segunda fila; y, tercero, se cede una parcela de poder a los líderes liberales, la mayoría presentes en los ayuntamientos absolutistas como diputados y personeros, para que hicieran de colchón en caso de que las masas populares se excediesen en sus reivindicaciones. El sistema de designación de los cargos que se puso en vigor de 1833 a 1836 contemplaba la elaboración de ternas, por una asamblea, para cada cargo que debía desempeñarse en el ayuntamiento, y esta fue una estrategia fundamental en la política del gobierno, pues dejaba la decisión final a la Corona para que escogiera para cada cargo a los individuos más indicados para llevar hacia “buen puerto” el cambio político que se pretendía hacia el Liberalismo.

Sin embargo, este aparente equilibrio de fuerzas se rompió con la aprobación de la Constitución de 1837 y la consiguiente reforma del régimen municipal en España. La nueva forma de elección que contemplaba la citada constitución, votación en un primer grado de todos los vecinos y en un segundo de los electores escogidos, potenció la designación de elementos alineados con el progresismo y, al mismo tiempo, originó la marginación creciente de los mayores propietarios comprometidos inicialmente con el cambio liberal.

De 1837 a 1843 se asistió a la entrada progresiva, especialmente en el Trienio Progresista de 1840 a 1843, de individuos de condición socioprofesional media y, incluso, humilde, que potenciaron una época de reformismo político en la ciudad.⁸⁶

El hecho, general en España, propició un doble proceso que acabó de dibujar los dos bloques de

poder de la ciudad: por un lado, los políticos liberales puros evolucionaron hacia el progresismo y se sustentaron, mediante la colaboración con sus líderes, en las clases humildes del municipio; por otro lado, se produjo el acercamiento de los privilegiados del Antiguo Régimen, el sector más conservador de la ciudad, con los aperturistas grandes propietarios que iniciaron el proceso liberal de 1833 a 1836 y los sectores enriquecidos, especialmente del comercio, durante la Revolución Burguesa, que configuraron en conjunto, hacia 1844, el bloque moderado. A partir de entonces, los tres ejes del modelo social a defender por los moderados fueron: autoridad, orden y propiedad.⁸⁷

En consecuencia, la década de la revolución liberal propició que cada sector socioprofesional tomara consciencia del lugar que le tocaba ocupar en el nuevo edificio social que originó el Liberalismo y de las nuevas reglas que debían jugar para hacerse con el poder político. Los ricos, salvo excepciones, se dieron cuenta que todos tenían en común la voluntad de conservar su situación de privilegio económico y que juntos, dejadas de lado las diferencias de estamento que les separaron durante el Antiguo Régimen, podían enfrentarse bajo el techo protector del Partido Moderado con más garantías al resto de la población, alineada mayoritariamente al Partido Progresista, que atentó a su dominio durante el período de gobierno progresista en la ciudad (1837-1843).

Por otro lado, el bloque progresista solo pudo acceder al control del Estado en contadas ocasiones y por la fuerza (pronunciamiento de Septiembre de 1840 y de O'Donnell y Dulce en Junio de 1854), por lo que su ejercicio del poder fue más limitado si se compara con el del Partido Moderado. Con todo, el bloque se confirmó como un ala de presión y, probablemente, limó el modelo liberal del sector moderado que se impuso.

La formación de los dos bloques de poder en Lleida fue debida a un proceso natural de reequilibrio después de la experiencia vivida por la población leridana a través de 150 años de convivencia bajo el sistema absolutista de los Borbones (de 1715 a 1832) y de la Revolución Burguesa (1833-1843). Cada bloque respondía a las expectativas que esperaban ver satisfechas dos sectores sociales heterogéneos, pero que debían mantenerse unidos entre ellos para contrarrestar el poder que tenía su oponente.

El Partido Moderado defendía el orden y la propiedad bajo la tutela de la autoridad, y esto era lo que querían, a mediados de siglo XIX y tras el pulso a que les sometieron las clases medias durante el Trienio Progresista (1840-1843), los que tenían poder económico en la ciudad fuesen nobles o no, fuesen hacendados o comerciantes. Mientras, el Partido Progresista pretendía la participación de casi todos en un proyecto sociopolítico que contemplase más libertad y un mayor dinamismo para la proyección socioeconómica de la ciudad (impulso urbanístico,

⁸⁶ Véase Q. Casals, *La Lleida dels...*, p. 606-685.

⁸⁷ J. M. Pons, *El poder polític...*, p. 170.

educativo, higienístico y una redistribución más equilibrada de la riqueza),⁸⁸ por eso en Lleida consiguió el apoyo de la mayoría de la población de clase media y baja, que no podía permitirse perderse en objetivos excesivamente radicales.

La Revolución Burguesa, en fin, fue la causa directa de la redistribución social del poder local de los municipios españoles a mediados del siglo XIX. El caso mostrado de Lleida y otras recientes aportaciones confirman,⁸⁹ claramente, que esa revolución fue un fenómeno político de consecuencias sociales poco previsibles cuando se emprendió por el mismo sistema que controlaba el poder desde el Antiguo Régimen.⁹⁰ El poder local sufrió una transformación que determinó la caída de unos, la élite dirigente absolutista, y el encumbramiento de otros, los propietarios ansiosos de preeminencia en el municipio y los liberales. La experiencia política posterior, como ya se ha dicho, hizo el resto y situó a cada uno, en función de su poder económico y expectativas ideológicas, en el lugar donde debía encontrarse mejor, una vez se habían superado las diferencias de privilegio, para defender sus intereses, que entonces pasaron a ser principalmente económicos.

⁸⁸ A título de ejemplo, los progresistas leridanos pensaban que: “la clase proletaria no es más numerosa porque prospere la agricultura é industria en un país, sino por la acumulación de riqueza en pocas manos.” AML, Libro de actas del Ayuntamiento de 1850, sesión de 26 de Mayo de 1850. J. M. Pons, *El poder...*, p. 171.

⁸⁹ P. Díaz, “Burguesia i ciutat...”

⁹⁰ A. M. García Rovira, *La revolució liberal a Espanya i les classes populars (1823-1835)*, Vic, 1989, p. 47 y 55